

TITULACIONES QUE DAN ACCESO DIRECTO AL MÁSTER SEGÚN LA ESPECIALIDAD

ESPECIALIDADES DE ESO, BACHILLERATO y FORMACIÓN PROFESIONAL

Se considerará que el estudiante acredita las competencias de la especialidad que desea cursar si presenta un título universitario de licenciado, arquitecto o ingeniero o graduado que se corresponde con la especialidad según la siguiente tabla de referencia y acredita dentro de su expediente al menos **24 créditos*** de materias relacionadas con la especialidad.

Especialidades	Titulaciones
Biología y Geología	<p>Licenciatura o Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias, Sección Biológicas o Geológicas o Ciencias Naturales - Biología; Ciencias Biológicas - Geología; Ciencias Geológicas - Ciencias Ambientales - Ciencias del Mar - Bioquímica - Farmacia - Medicina - Veterinaria. <p>Ingeniería:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agronómica - de Montes - de Minas - Geológica <p>Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de Biotecnología - en Ingeniería Geológica - en Ingeniería Agropecuaria - en Ciencias Experimentales - en Ingeniería Biomédica - en Ciencia y Tecnología de los Alimentos - en Ingeniería del Medio Natural - en Microbiología - en Ciencias Biomédicas - en Nutrición Humana y Dietética <p>Cualquier título de Licenciado del área de Ciencias Experimentales y de la Salud o cualquier título oficial de Graduado o Graduada o equivalente de la rama de conocimiento de Ciencias, o de Ciencias de la Salud, y además acreditar una formación superior adecuada para impartir el currículo de la especialidad (*)</p>
	<p>Licenciatura o Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Matemáticas; Ciencias Matemáticas; Ciencias, Sección Matemáticas - Física; Ciencias Físicas; Ciencias, Sección Físicas - Química; Ciencias Químicas; Ciencias, Sección Químicas - Informática - Ciencias y Técnicas Estadísticas - Económicas y Empresariales, rama Economía General, esp. Análisis Económico y Economía Cuantitativa. <p>Arquitectura</p> <p>Ingeniería:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informática - Aeronáutica - Industrial

<p>Matemáticas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - de Telecomunicación - de Caminos, Canales y Puertos - de Montes - Naval y Oceánica - Química - Agronómica - de Minas - Geológica - Geodésica y Cartográfica. - Organización Industrial <p>Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de Biotecnología - en Ciencias Experimentales - de Ingeniería de Edificación - en Ingeniería Geomática y Topografía - en Ingeniería Agropecuaria - de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos - en Ingeniería Biomédica - de Ingeniería en Organización Industrial - en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima <p>Cualquier título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto del área de Ciencias Experimentales o de las Enseñanzas Técnicas o cualquier título oficial de Graduado o Graduada o equivalente de la rama de conocimiento de Ciencias, de Ciencias de la Salud o de Ingeniería y Arquitectura, y además acreditar una formación superior adecuada para impartir el currículo de la especialidad (*)</p>
<p>Tecnología</p>	<p>Ingeniería. Arquitectura.</p> <p>Licenciatura o Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Física - Marina Civil - Máquinas Navales - Náutica y Transporte Marítimo - Radioelectrónica Naval - Química - Biología - Geología - Ciencias Ambientales. <p>Ingeniería Técnica. Arquitectura Técnica.</p> <p>Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en Biotecnología - en Ciencias Experimentales - en Nanociencia y Nanotecnología - en Ingeniería Multimedia o en Multimedia - en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima - en Ingeniería Ambiental <p>Cualquier título de Ingeniero, Arquitecto o Licenciado del área de las Enseñanzas Técnicas o de Ciencias Experimentales y de la Salud o cualquier título oficial de Graduado o Graduada o equivalente de la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura o de Ciencias, y además acreditar una formación superior adecuada para impartir el currículo de la especialidad (*)</p>

Orientación Educativa	<p>Licenciatura o Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Psicología - Pedagogía - Psicopedagogía - Filosofía y Ciencias de la Educación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sección Psicología ▪ Sección Ciencias de la Educación ▪ Sección Pedagogía. - Filosofía y Letras: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sección Psicología ▪ Sección Ciencias de la Educación.
Educación Física	<p>Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación Física <p>Licenciatura o Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias de la Actividad Física y del Deporte - Medicina y estar en posesión del Diploma de Especialista en Medicina Deportiva.
Economía	<p>Licenciatura o Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias Económicas y Empresariales - Economía - Administración y Dirección de Empresas - Ciencias Actariales y Financieras - Investigación y Técnicas de Mercado - Ciencias del Trabajo. <p>Ingeniería en Organización Industrial.</p> <p>Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en Comercio - en Filosofía Política y Económica - en Finanzas y Contabilidad - en Estadística y Empresa - en Marketing e Investigación de Mercados <p>Cualquier título de Licenciado del área de las Ciencias Sociales y Jurídicas o cualquier título oficial de Graduado o Graduada o equivalente de la rama de conocimiento de las Ciencias Sociales y Jurídicas, y además acreditar una formación superior adecuada para impartir el currículo de la especialidad (*)</p>
Formación y Orientación Laboral (FOL)	<p>Licenciatura o Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración y Dirección de Empresas - Ciencias Actariales y Financieras - Ciencias Políticas y de la Administración - Derecho - Economía - Psicología - Sociología - Ciencias del Trabajo. <p>Ingeniería en Organización Industrial.</p> <p>Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en Comercio <p>**De conformidad con lo establecido en el RD 276/2007, de 23 de febrero, son equivalentes a efectos de docencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Ciencias Empresariales - Diplomado en Relaciones Laborales - Diplomado en Trabajo Social

	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Educación Social - Diplomado en Gestión y Administración Pública
Geografía e Historia	<p>Licenciatura o Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filosofía y Letras (Sección Geografía e Historia) - Geografía, Geografía e Historia, Historia - Historia del Arte - Humanidades - Antropología Social y Cultural - Ciencias de la Información (Sección Periodismo) <p>Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En Arqueología
Procesos Sanitarios	<p>Licenciatura o Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Biología - Bioquímica - Farmacia - Medicina - Odontología - Veterinaria <p>Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en Ciencias Biomédicas - en Enfermería - en Fisioterapia - en Biomedicina - en Ingeniería Biomédica <p>**De conformidad con lo establecido en el RD 276/2007, de 23 de febrero, son equivalentes a efectos de docencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en Enfermería
	<p>Licenciatura o Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Física; Ciencias Físicas; Ciencias, Sección Físicas - Química; Ciencias Químicas; Ciencias, Sección Químicas - Bioquímica - Ciencias Ambientales - Farmacia - Geología - Biología <p>Ingeniería:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Química - Aeronáutica - Industrial - de Telecomunicación - de Caminos, Canales y Puertos - de Montes - Naval y Oceánica - de Minas

<p>Física y Química</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Agronómica - Geológica <p>Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de Biotecnología - de Ingeniería de Edificación - en Ingeniería Geológica - en Ingeniería Agropecuaria - en Ciencias Experimentales - en Ingeniería Biomédica - en Ingeniería en Química Industrial - en Ingeniería del Medio Natural - en Ingeniería de la Energía - en Nanociencia y Nanotecnología - en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima. <p>Cualquier título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto del área de Ciencias Experimentales y de la Salud o de las Enseñanzas Técnicas o cualquier título oficial de Graduado o Graduada o equivalente de la rama de conocimiento de Ciencias, de Ciencias de la Salud o de Ingeniería y Arquitectura, y además acreditar una formación superior adecuada para impartir el currículo de la especialidad (*)</p>
<p>Lengua y Literatura</p>	<p>Licenciatura o Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filosofía y Letras (Sección Filología Hispánica o Románica) - Filología Clásica - Filología Románica - Filología Hispánica - Filología Gallega - Filología Árabe - Filología Catalana - Lingüística y haber cursado Lengua española y asignaturas de Literatura española. - Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y haber cursado Lengua Española y Literatura Española. <p>Cualquier título de Licenciado del área de Humanidades o cualquier título oficial de Graduado o Graduada o equivalente de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades, y además acreditar una formación superior adecuada para impartir el currículo de la especialidad (*)</p>
<p>Música</p>	<p>Título Superior de Música.</p> <p>Titulaciones declaradas equivalentes al Título Superior de Música según RD. 1542/1994, de 8 de julio. Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Historia y Ciencias de la Música - Historia, especialidad Historia del Arte (Sección Musicología) - Musicología. <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.</p> <p>Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música o Danza, (artículo 54.3 de la Ley Orgánica d2/2006, de 3 de mayo)</p> <p>Título Superior de Música o Danza (artículo 42.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre), o titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia.</p>
<p>Francés</p>	<p>Título de grado o Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lenguas Modernas y sus Literaturas en la lengua correspondiente (Francés). - Filología de la lengua correspondiente (Francés) - Traducción e Interpretación en la lengua correspondiente (Francés)

(*) A Revisar por el director de la Titulación: Certificación académica personal, en la que conste haber superado al menos 24 créditos o créditos ECTS de formación, o en el caso de no figurar créditos, dos cursos académicos en cualesquiera estudios universitarios oficiales, de materias relacionadas con la formación que se desea acreditar. A estos efectos, los créditos de formación podrán ser utilizados para acreditar la formación inicial para impartir diferentes materias.

(**) Para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. De conformidad con lo establecido en el RD 276/2007, de 23 de febrero, son equivalentes a efectos de docencia las Titulaciones para el ingreso en determinados cuerpos para las especialidades que se detallan en el Anexo V del mencionado Reglamento. Podrán ser admitidos al cuerpo de profesores quienes, aun careciendo de la titulación exigida con carácter general, estén en posesión de alguna de las titulaciones que, para cada una de ellas, se relacionan, asimismo, en el citado Anexo.